



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015

VISTO la Resolución N° 10/14 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Resistencia a implementar la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Juan Carlos LÓPEZ, y al Director de Tesis, Dr. Antonio ARCIÉNAGA MORALES.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Juan Carlos LÓPEZ como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Resistencia.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

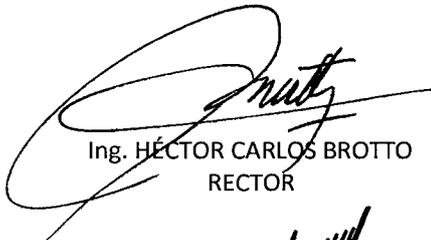


ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Antonio ARCIÉNAGA MORALES como Director de la Tesis "Industrialización del Banano en la provincia de Formosa: Análisis de las barreras que obstaculizan su industrialización, específicamente la instalación de una planta industrial de Puré de banano en el Departamento Pilcomayo, como estrategia de agregado de valor en origen" presentada por el Ing. Juan Carlos LÓPEZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 10/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 1490/2015

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior